

Proceso de Inscripción a Primer Año

Es bueno recordar que la **Inscripción a primer año** es un proceso complejo que tiene distintas etapas:

- 1- Proceso Online de preinscripción. **Concluido.**
- 2- Cursar y rendir el curso Nivelatorio (Cursado presencial – virtual). **Concluido**
- 3- Informarse del resultado alcanzado en Nivelatorio. Se publica el viernes 17 de marzo.
- 4- Realizar el proceso de Inscripción (presencial). **Se realiza los días 20 y 21 de marzo en forma presencial en la sede de Cursado.**

Por la importancia de esta última etapa te informamos:

LA INSCRIPCIÓN A CADA CARRERA SE REALIZA EN FORMA PRESENCIAL EN LA SEDE DE CURSADO

DOCUMENTACIÓN (EN FORMATO Papel) A PRESENTAR:

- 2 fotos carnet –
- Fotocopia D.N.I (anverso y reverso)
- Fotocopia CUIL-
- Fotocopia Partida Nacimiento Autenticada
- Cert. Aptitud Psicofísica original.
- Fotocopia autenticada del título del Nivel secundario
- Cert. Vacunas Antitetánica y Hepatitis B (Ley N° 8972)
- Una carpeta colgante

Recuerda:

- Cada carrera tiene un cupo limitado de ingresante según las comisiones autorizadas a abrir que surge del análisis del recurso disponible para la tarea.
- Antes de inscribirte debes verificar que tu número de registro en el orden de mérito está incluido en la cantidad de ingresantes para la carrera

LUGAR Y FECHA DE INSCRIPCIÓN A PRIMER AÑO:

Carreras: Tecnicatura Superior en Podología (Bedel Sofía)

Tecnicatura Superior en Óptica y Contactología (Bedel Pablo)

- ✓ **Aula Anexa: Centro Universitario del Este (La Colonia)**
- ✓ **Día: Lunes 20 y martes 21 hs**
- ✓ **Horario: 1430 hs a 1730 hs**

Carreras: Tecnicatura Superior en Mecatrónica (Bedel Pablo)

Tecnicatura Superior en Gastronomía (Bedel Belén)

Tecnicatura Superior en Desarrollo de Software (Bedel Flavio)

- ✓ **Sede Central: Manzanares S/N, Junín**
- ✓ **Día: Lunes 20 y martes 21 hs**
- ✓ **Horario: 20,00 hs a 21,30 hs**

INFORMACIÓN GENERAL IMPORTANTE PARA ESTUDIANTES

Res 258-DGE-12

PARTE II - INGRESO E INSCRIPCIONES

A - Estudiante regular

14. La condición de estudiante regular de un Instituto de Educación Superior se adquiere cuando se completa el proceso administrativo de inscripción a una oferta formativa que realiza la institución. Este proceso concluye cuando se cumple con los siguientes requisitos:

- a. haber concluido con la formación previa exigida para realizar los estudios correspondientes,
- b. haber completado las instancias propedéuticas del proceso de ingreso y,
- c. haber completado con la presentación de la documentación requerida administrativamente.

16. La inscripción como estudiante regular puede asumir provisoriamente el carácter de condicional hasta tanto se complete la documentación requerida, en el lapso del primer cuatrimestre de cursado. Quienes sean inscriptos como estudiantes regulares en carácter condicional tendrán todos los derechos y obligaciones de un/a estudiante regular; sin embargo, no podrán acreditar unidades curriculares hasta tanto completen la documentación exigida.

19. Un/a estudiante mantiene su condición de regular en la medida en que acredite al menos una unidad curricular por ciclo lectivo. Quienes **no** cumplan este requisito, pierden la condición de estudiante regular. En este caso, los/as estudiantes podrán solicitar su readmisión hasta tres veces consecutivas o alternadas, mediante los procedimientos administrativos y las condiciones que se definan institucionalmente.